



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia
50 Años- Nunca Más

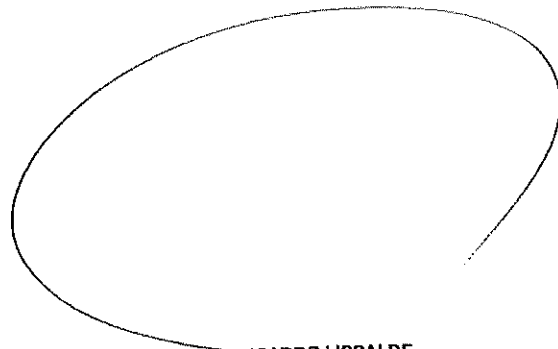
Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su rechazo y profunda preocupación ante las declaraciones públicas formuladas por la Ministra de Seguridad de la Nación, Alejandra Monteoliva, mediante las cuales confirmó la prohibición de ingresar con banderas o símbolos alusivos a las Islas Malvinas al estadio de Atlanta en el marco del partido de semifinales del Mundial 2026 disputado entre las selecciones de Argentina e Inglaterra.

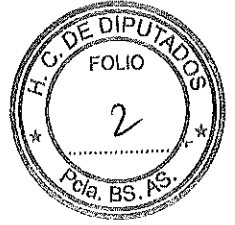
Asimismo, reafirmar que la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes constituye un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino y bonaerense, conforme lo establece la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional y manifestar que la causa Malvinas representa un mandato de jerarquía constitucional y un pilar fundamental de la identidad nacional, resultando inadmisibles la asimilación de los símbolos patrios y la causa Malvinas con "mensajes políticos o provocativos".



Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026

Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia
50 Años- Nunca Más

FUNDAMENTOS

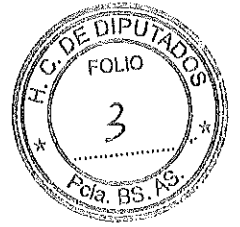
El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el firme rechazo de este cuerpo legislativo ante las manifestaciones de la Ministra de Seguridad de la Nación, Alejandra Monteoliva, quien confirmó la prohibición del ingreso de banderas, insignias y símbolos alusivos a las Islas Malvinas durante el encuentro semifinal del Mundial 2026 entre las selecciones de Argentina e Inglaterra, encuadrándolos dentro de los "mensajes políticos o provocativos" restringidos por la organización.

Esta decisión, lejos de constituir un mero formalismo del protocolo deportivo, importa una gravísima afectación a la jerarquía constitucional de la Cuestión Malvinas. La Disposición Transitoria Primera de la Carta Magna Nacional consagra de forma categórica que la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía constituyen un objetivo permanente e irrenunciable.

En consecuencia, la reivindicación de nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas no constituye de ningún modo una consigna partidaria, sectorial ni mucho menos una "provocación": es un mandato de Estado que compromete a todos los poderes públicos y a la sociedad en su conjunto. Que una autoridad del Estado argentino convalide la equiparación de nuestros símbolos de soberanía con expresiones prohibidas o controversiales resulta institucionalmente inaceptable.

La Provincia de Buenos Aires mantiene una relación histórica, profunda e indisoluble con la causa Malvinas. En nuestro territorio provincial residen miles de excombatientes, veteranos de guerra y familias de caídos que custodian viva la memoria del conflicto y la defensa del Atlántico Sur. Censurar la manifestación popular del pueblo bonaerense en torno a las Islas Malvinas vulnera un sentimiento patriótico colectivo que trasciende cualquier contienda deportiva o coyuntura política.

Si bien se comprenden los protocolos de seguridad de los eventos masivos, las autoridades que representan a la República Argentina tienen el deber ineludible de hacer valer ante organismos internacionales que la bandera y los símbolos de Malvinas representan la soberanía nacional y la memoria de nuestros héroes.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia
50 Años- Nunca Más

Por la necesidad de defender los principios constitucionales y honrar el mandato soberano de nuestro pueblo, solicito a las diputadas y los diputados el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Ego. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.